



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

01-9-2023-013010

Fecha

14/03/2023 05:57:38 p. m.

NIS

2023-01-086206

Antecedente

7-2023-056852

Asunto *

QUEJA

Descripción del Asunto *

QUIERO INFORMAR COMO LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL SENA FUSAGASUGÁ ESTAMOS SIENDO AFECTADOS POR LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECT

Destinatario Externo

Nombre *

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

Email *

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

*

1-1015

Bogotá D.C.

Señores

PQRS ANÓNIMAS SENA

pqrsanonimas@sena.edu.co

Asunto: Respuesta PQRS 7-2023-056852 del 04 de marzo de 2023 -Extralimitación de funciones señora Myriam Adriana Pérez Garzón

Reciban un cordial saludo.

En respuesta a la PQRS con radicado No. 7-2023-056852 del 04 de marzo de 2023, en la que pone en conocimiento unos hechos con presunta incidencia disciplinaria, en los siguientes términos:

“Quiero informar como los aprendices del centro agroecológico y empresarial SENA Fusagasugá estamos siendo afectados por las instrucciones de la directora del SENA Fusagasugá, la señora Myriam Adriana Pérez Garzón, quien ahora no permite comprar productos alimenticios afuera de las instalaciones del SENA, los cuales no se encuentran a más de 100 metros de la portería, incluso a menos de 10 donde se encuentra uno. Arbitrariamente nos exige comprar solo en la nueva cafetería que colocaron dentro de las instalaciones, donde los precios son altísimos y la gran mayoría de aprendices no podremos acceder a comprar esos productos. Razón por la cual exijo claridad sobre: 1. Cuál es la normatividad mediante la cual la directora prohíbe salir de las instalaciones del SENA. 2. Cuál es la normatividad que le permite a la directora del centro, exigir a los aprendices solo comprar en la cafetería del SENA. 3. Cuál es la normatividad por medio de la cual yo como aprendiz debo estar dentro de las instalaciones y que por situaciones personales deba abandonar el centro y para tal fin requiera de un permiso escrito para poder salir. 4. Deseo que estas respuestas sean publicadas en las carteleras de las sedes quebrajacho y la tulipana y así no tomen represalias en contra mía.”

Atentamente informo que, por los presuntos hechos, la Oficina de Control Interno Disciplinario radico el proceso I- 075-25-2023 del 14 de marzo de 2023.

Desde la Oficina de Control Interno Disciplinario estamos comprometidos con la Entidad investigando actos que sean relevantes, concretos, en los que se señalen las razones y pruebas para garantizar la eficacia de nuestros procesos.

Cordialmente,

Manuela Valentina García Cano

Jefe - Oficina de Control Interno Disciplinario

Calle 54 # 10 - 39 Piso 9 - Tecnoparque, Bogotá D.C

Tel.: +57 (1) 5461500 IP 12934

manuela.garcia@sena.edu.co

NIS: 2023-01-086206

Anexos (0)

Document Name

Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

ROBERT MAURICIO GUTIERREZ HERRERA

Email Destinatario *

RMGUTIERREZ@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

MILBIAN YULI OVIEDO SABOGAL

Email Destinatario *

MOVIEDOS@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

2023-01-086206

No. Radicado Relacionado

7-2023-056852